

SANTANDER

Edicto

Doña Cristina Nogués Linares, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 408/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Juan María Bedoya Macho, número de identificación fiscal 20.189.963-B; doña Mónica Peinado Fernández, número de identificación fiscal 13.648.395-B, y doña Josefa Fernández Ruiz, número de identificación fiscal 13.696.466-N, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3870.0000.18.0408.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca urbana sita en Santander, barrio Pesquero, avenida de Sotileza, número 26, piso bajo, letra A, situado en planta baja del bloque 4, casa 3, de 53 metros 30 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander al tomo 2.180, libro 560, folio 169, finca 50.530, inscripción cuarta. Tasada en 6.600.000 pesetas.

2. Finca urbana sita en Santander, barrio Pesquero, Tío Michelin, número 2, piso primero, letra A, situado en planta primera del bloque 12, casa 2, de 72 metros 54 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 2.182, libro 562, folio 17, finca 50.826, inscripción cuarta. Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 18 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Cristina Nogués Linares.—El Secretario.—62.538.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 329/1993, se sigue procedimiento cognición, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora doña Teresa Camy Rodríguez, contra don Benjamín Gómez García, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados al demandado:

Derechos correspondientes a los herederos de don Benjamín Gómez García, en la sucesión de éste último y, en especial respecto de las fincas inscritas con los números 47.709-N y 52.797-N del registro de la Propiedad número 1 de Santander, siendo del literal siguiente:

Urbana, número 42. Piso sexto señalado con la letra B, con entrada por el portal número 70-P, portal este de un edificio denominado bloque VII, señalados sus portales con los números 70-O y 70-P, al norte del paseo de General Dávila, de esta ciudad de Santander, es del tipo Q y está situado en la parte oeste, ocupa una superficie construida, aproximada, de 78 metros 24 decímetros cuadrados, consta de cocina con balcón y acceso directo desde la escalera, aseo, comedor-estar, tres dormitorios y pasillo. Linda: Norte y sur, terreno de la finca; al este, caja de escalera y de ascensor, y al oeste, con un piso del otro portal. Se le asigna como cuota de participación, referida ésta exclusivamente al bloque de que forma parte, de 1,90 enteros por 100. Finca número 47.709-N, inscrita al libro 902, tomo 2.172.

Urbana, número 1-a). Local industrial o comercial, situado en la planta baja a la parte este, de un edificio denominado bloque XII, radicante en esta ciudad, al norte del Paseo de General Dávila, señalado con los números 1, 2 y 3 de gobierno, ocupa una superficie, aproximada, de 29 metros cuadrados. Linda: Norte, calle en proyecto, por donde tiene su entrada; sur, terreno de la finca; este, portal número 1 y más del local de donde se segrega de don José Gándara Cuetos, y al oeste, el local, número 2. Se le asigna como cuota de participación en el valor total del inmueble, referida ésta exclusivamente al bloque de que forma parte, de 1,15 enteros por 100. Finca, número 52.797-N, inscrita al libro 902, tomo 2.172, del Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 8 de febrero de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas para la finca número 47.709-N, y de 3.000.000 de pesetas, respecto de la finca número 52.797-N, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado sita en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número

38610000140329/93, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 8 de marzo de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de notificación a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre los derechos que correspondieran en la sucesión a los herederos desconocidos e inciertos de don Benjamín Gómez García, por responsabilidad de éste, fallecido en fecha 29 de octubre de 1990, y en su caso, la herencia yacente o personas interesadas en la sucesión de don Benjamín Gómez García, se expide la presente en la fecha que obra al pie del presente.

Dado en Santander a 20 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.535.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 705/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Estela Mora Gandarillas, contra don José Luis Setién Barbapolo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que posteriormente se describirá:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, el próximo día 15 de febrero de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—El tipo de remate es de 8.625.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número, 3861000017070595, a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.